

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva
<b>Menciones</b>	Mención en Derecho Público, Mención en Derecho Privado, Mención en Derecho de la Empresa
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

#### **1. Descripción del título**

Se acepta la modificación solicitada sobre ampliación de plazas de nuevo ingreso, de 120 a 130.

#### **5. Planificación de la Enseñanza**

Se presentan una serie de solicitudes de modificaciones que tienen como objetivo dar cumplimiento a la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora del proceso de renovación de la acreditación de fecha 31 de Julio cuya formulación fue la siguiente: Se recomienda "continuar el proceso iniciado para la modificación del Plan de Estudios en el sentido de incrementar la carga docente de algunas asignaturas, reequilibrando optativas y obligatorias, así como, cambiar de denominación o de temporalidad determinadas



asignaturas".

Todas las modificaciones solicitadas dan adecuado cumplimiento a la recomendación, se encuentran debidamente justificadas y son apropiadas para la mejora del título, por lo que procede su estimación. Son las siguientes:

-Se cambia la temporalidad en la impartición de las asignaturas "Derechos Humanos, Valores, Género y Paz" y "Filosofía del Derecho".

-La asignatura "Sistemas Jurídicos Contemporáneos" pasa a denominarse "Derecho Comparado" y pasa a ser básica.

-Se altera el número de créditos de las siguientes asignaturas: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Civil II y Derecho Eclesiástico del Estado.

-Desaparecen los cuatro créditos optativos del segundo semestre del tercer curso.

-Cambia la estructura en la impartición de las asignaturas de segundo curso.

-Se aporta una solución transitoria para aquellos alumnos que hubieran ya cursado las asignaturas afectadas por el cambio en el número de créditos.

-Se realizan cambios en la denominación de 10 asignaturas.

-Se establece la opción entre tres menciones.

-Se establecen limitaciones para la matrícula en créditos optativos (haber cursado cierto número de créditos básicos y/o obligatorios).

-Se establecen limitaciones para el acceso a prácticas (haber superado cierto número de créditos básicos y/o obligatorios).

Se advierten errores en las fichas de los módulos. En concreto hay tres asignaturas cuyo sistema de evaluación es deficiente o está deficientemente reflejado en la memoria. Las asignaturas son Historia, Filosofía y Derecho Mercantil. El defecto es que en el sistema de evaluación se refiere "0" como ponderación mínima y máxima. Se recomienda que se corrija este error.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 21/04/2016

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro